

ESCROW MANAGEMENT SA

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESCROW MANAGEMENT S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" -Expte. Nº 2410 Año 2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio Nº 5 de fecha 10 de agosto de 2024, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle Güemes 5086 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 12 de febrero de 2025.

Firmado por: Liliana Guadalupe Piana - Secretaria

\$ 500 535747 Mar. 12

LA AMANECIDA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA AMANECIDA Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ Nº 21-05215884-9, Año 2.025, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que LA AMANECIDA S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de Enero de 2.025, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: NATALI GIORGINA DRUSINI, DNI 33.836.609, domiciliada en calle Avenida República Nº 460 de la ciudad de Gálvez; y Directora Suplente: CAROLINA AYELEN DRUSINI, DNI 34.970.234, domiciliada en calle Avenida República Nº 460 de la ciudad de Gálvez; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.028 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 06 de Marzo de 2025 - Dra. Liliana G. Piana -Secretaria Registro Público

\$ 1700 536706 Mar. 12

YEBILA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados "YEBILA S.A." S/Designación de autoridades (Expte. 04/2025) según decreto de fecha 06-02-205 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO N° 126 de fecha 09-09-2024, ASAMBLEA N° 102 de fecha 23-09-2024 y ACTA DE DIRECTORIO N° 127 de fecha 23-09-2024 se resuelve la Designación del DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de 3 (TRES) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SANDRO GABRIEL PEISINO, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Noviembre de 1.966, DNI N° 17.956.226, apellido materno OLGUIN, de profesión Comerciante, CUIT 20-17956226-0, de estado civil casado en terceras nupcias con TELMA DORIS PERACHIIMO DNI N° 20.142.822 , , domiciliado en Calle Pellegrini N° 1050 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com.. -

DIRECTORA SUPLENTE: TELMA DORIS PERACHINO, de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de Septiembre de 1.968, DNI N° 20.142.822, apellido materno ARROYABE, de profesión Comerciante , CUIT 27-20142822-5, de estado civil casada en primeras nupcias con SANDRO GABRIEL PEISINO DNI N° 17.956.226, domiciliada en Calle Pellegrini N° 1050 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico sebastianstanich@hotmail.com.

Quienes estando todos presentes en este acto dan formal y expresa aceptación de los cargos designados, declaran sus datos de identidad y constituyen domicilios especiales en sus domicilios particulares arribas declarados. VENADO TUERTO, 11 de Febrero de 2025.

\$ 100 535355 Mar. 12

GALVENSE Viajes y Turismo

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por estar así dispuesto en autos caratulados "EYRAS ARIEL DENIS Y MONTINA CAROLINA INES s/S.H." (cuij 21-05215498-4) (Expte N° 2368/24) de trámite ante Registro Público, se hace saber, el presente edicto sobre modificaciones:

1.- Queda redactado finalmente el artículo referente al Capital social, de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se establece en PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) que se divide en 100 cuotas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) cada una de ellas suscriptas totalmente antes de este acto e integradas en la siguiente proporción: El 50% cada uno de los socios participantes: A saber la cantidad de 50 cuotas la socia Carolina Inés Montina, Y 50 cuotas el socio Ariel Denis Eyras. Dicha integración ya se encuentra incorporada por los bienes de la sociedad referidos en balance de subsanación e inventario y el saldo por dinero efectivo que fue integrado en su totalidad antes de este acto. El resto del monto expresado en el balance referido podrá designarse como Reserva a los fines de adquisición y/o cambio de bienes de capital"

2.- Asimismo se ratifica y hace saber por el presente que la sociedad GALVENSE VIAJES Y TURISMO

S.R.L. es continuadora de "EYRAS ARIEL DENIS Y MONTINA CAROLINA INES SH"

Santa Fe, 11 de marzo de 2025.- (Fdo. Dra. Piana Secretaria Registro Público Santa Fe).

\$ 1500 536834 Mar. 12

VERALE S.A.

CUIT 30-70979790-1

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VERALE S.A. S/DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR" CUIJ 21-05394842-9 Año 2022 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma VERALE SA han solicitado la inscripción del acta de Asamblea General Extraordinaria de Fecha 19 de Noviembre de 2021, en la que se resolvió en forma unánime la Disolución del Ente cuyo Contrato Social está inscripto en el Registro Público el 24 de Abril del año 2007 bajo el N° 1140, folio 102 del libro 3° de Estatutos de Sociedades Anónimas, como así también el Nombramiento de un Liquidador, designando como tal al actual Presidente, Sr Marcelo J. Gómez.

Rafaela, 07/02/2025. Veronica Carignano Secretaria.

\$ 135 536256 Mar. 12 Mar. 14

GRUPO ABRE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GRUPO ABRE S.R.L. c/Constitución de Sociedad", CUIJ 24-05215107-0, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: GRUPO ABRE S.R.L..

Fecha de Constitución: 16/12/2024

Socios: Bleckmann Claudio Oscar, DNI n° 28.481.841, domiciliado en calle Dr. Esteban Maradona n° 269 de la localidad de Recreo, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Grand María Nazaret, DNI 32.895.565, domiciliada en calle Juan B. Justo n°974 de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Sede Social: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, 4 de Enero Nº 1934 de Santa Fe.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, la siguiente actividad: A) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; B) Construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00), representado por trescientas (300) cuotas de pesos cien mil (\$ 100.000,00) cada una, integrando los socios la totalidad en este acto en especie conforme a inventario de bienes. La Sra. Grand María Nazaret suscribe ciento cincuenta (150) cuotas representativas del 50% del capital y el Sr. Bleckmann Claudio Oscar suscribe ciento cincuenta (150) cuotas representativas del 50% de capital.

Administración: La administración está a cargo de UNO (1) o más gerentes socios o no quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta y por plazo determinado o indeterminado según lo determine la reunión de socios al momento de su designación. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

A continuación, los socios de la S.A.S. establecen:

a) Sede Social: en calle 4 de Enero 1934 de la ciudad de Santa Fe.

b) Designación de Gerentes: Gerente Titular la socia GRAND MARIA NAZARET, DNI 32.895.565, CUIT 27-32895565-8; Gerente Suplente; socio BLECKMANN CLAUDIO OSCAR, DNI 28.481.841, CUIT 20-28481841-6. Las designaciones son por tiempo indeterminado. Santa Fe, 3 de Febrero de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 535683 Mar. 12

ELECZAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2024, de la firma ELECZAR S.A., según acta N° 9, se procedió a la renovación del Directorio por tres ejercicios comerciales, designándose Presidente: Mariana Elisabeth Marsengo, nacida el 15 de Mayo de 1992, de profesión abogada, soltera, titular del DNI N° 36.266.245, CUIT 27-36266245-7, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente al señor Raúl Benedito Marsengo, nacido el 04 de Mayo de 1961, de profesión Electrotécnico, divorciado, titular del DNI N° 14.397.231, CUIT 20-14397231-4, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe y Directores Suplente al señor Exequiel Alejandro Marsengo, nacido el 08 de Mayo de 1986, de profesión Técnico en Comunicaciones, soltero, titular del DNI NRO. 32.221.676, CUIT 23-32221676-9, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe, quienes aceptaron los cargos por los que fueron designados. Santa Fe, 10 de Febrero de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 535524 Mar. 12

AUMEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 2024, se resolvió aumentar el capital social, previa capitalización de la cuenta "Reajuste del Capital" por la suma de \$193.430, exceptuando los saldos que generen fracciones, mediante la emisión de acciones liberadas. En virtud de esta capitalización, se emitirán 193.430 acciones, manteniendo la proporcionalidad entre las distintas clases de acciones, distribuidas de la siguiente manera: 87.685 acciones Clase "A" y 105.745 acciones Clase "B", totalizando así 193.432 acciones con un valor nominal de PESOS UNO (\$1) cada una. Adicionalmente, se resolvió elevar el capital social en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por: 907.200 acciones Clase "A" de PESOS UNO (\$1) de valor nominal y 1.092.800 acciones Clase "B" de PESOS UNO (\$1) de valor nominal. El aumento de capital se llevará a cabo mediante: 1. Capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital. 2. Aportes en efectivo, que deberán integrarse dentro de los tres (3) días de comunicada la voluntad de ejercer el derecho de preferencia y/o de acrecer. En caso de mora en la integración de los aportes, se aplicarán los arts. 192 y 193 de la LGS. De conformidad con el artículo 194 de la Ley General de Sociedades, se publica el presente aviso para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia y de acrecer, dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto. La falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita. Por lo tanto, el Directorio notifica: a) Inicio del período de suscripción preferente del aumento de capital, conforme al artículo 194 de la LGS. Aquellos accionistas que no hubieran renunciado expresamente en la Asamblea del 30 de diciembre de 2024 y deseen ejercer su derecho, deberán comunicarlo de manera fehaciente al Directorio en la sede social, sita en Avenida de Mayo N° 1728, Arequito, Provincia de Santa Fe, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de este edicto. b) Dentro del mismo plazo, los accionistas deberán suscribir las acciones que les correspondan, siendo el precio de suscripción de \$1 por acción. c) Vencido dicho plazo, aquellos accionistas que lo deseen podrán ejercer el derecho de acrecer dentro de los diez (10) días siguientes, notificando fehacientemente al Directorio en la sede social. d) La integración de las acciones suscriptas, sea por derecho de preferencia o derecho de acrecer, podrá realizarse mediante: 1. Capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital. 2 Aportes en efectivo, a integrarse dentro de los tres (3) días de comunicada la suscripción o el ejercicio del derecho de acrecer. e) La mora en la integración de los aportes

generará los efectos previstos en los arts. 192 y 193 de la LGS, así como en el Estatuto Social. f) Fracciones de acciones: en ningún caso se considerarán fracciones de acciones inferiores a una unidad. g) Se autoriza al Presidente del Directorio, o a quien éste designe, a suscribir la documentación correspondiente.

\$ 500 535506 Mar. 12 Mar. 14

IPROCBA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1, en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados "IPROCBA S.R.L. s/ Modificación Contrato Social, Expte. Nº 2208, Año 2024", se hace saber que mediante acta de reunión de socios de fecha 20 de noviembre de 2024 los integrantes de la entidad Iprocba S.R.L. han realizado la adecuación del domicilio legal, fiscal y administrativo de la sociedad por lo que la cláusula primera queda redactada como sigue: PRIMERA: La sociedad se denomina IPROCBA S.R.L. y tiene su domicilio legal, fiscal y administrativo en Colectora Norte 1754, Parque Industrial Sauce Viejo, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Además, se ha dispuesto adecuar la cláusula decimoprimera por considerarse redundante su redacción quedando la misma redactada como sigue: DECIMOPRIMERA: En este acto los socios acuerdan: a) Designar a Ernesto Ramón Suarez D.N.I. Nº: 10.715.209 como gerente quien actuará en tal carácter.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.Santa Fe, 24 de febrero de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 536180 Mar. 12

SANATORIO CASTELLI S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "SANATORIO CASTELLI S.R.L S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05794973-9), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María C. Rosso, Secretaría de la Dra. María J. Petracco, el SANATORIO CASTELLI S.R.L., con domicilio en calle Castelli 201, de Venado Tuerto, solicita la inscripción de las cesiones de cuotas sociales y modificaciones del Contrato Social decididas por Reunión de Socios de fecha 26 de Febrero de 2024, Acta Nº 317, transcrita en Escritura Nº 11, de fecha 27 de Febrero de 2024, pasada ante la Escribana Brigida Julia Sesma, y ratificada en Reunión de Socios de fecha 25 de Septiembre de 2024, Acta Nº 322, cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana mencionada, y cuya parte pertinente se transcribe: "ACTA 317. REUNION DE SOCIOS.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL. CESION DE CUOTAS. SANATORIO CASTELLI S.R.L. En la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2024, siendo las 20,30 horas y habiendo esperado un tiempo prudencial, se reúnen en la sede social de la sociedad denominada "SANATORIO CASTELLI S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de diciembre de 1975, en Contratos, Tomo 126, Folio 6954, Número 2289, y sus posteriores modificaciones, encontrándose presente la Escribana Brigida Julia Sesma para la fiscalización de la presente; los Señores EDMUNDO JOSE RAMON REVELLO, D.N.I. 6.139.090, viudo, Médico, con domicilio en calle Saavedra 433 de la ciudad de Murphy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ferrero, y HERNAN DOMINGO BELGRANO, D.N.I. 14.524.021, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Wilde bis 463, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Casares, quienes además de socios, también detentan el rol de gerentes de aquella sociedad, quienes en conjunto poseen a título de dueños y propietarios 36,50 cuotas sociales del capital social de tal sociedad, declarando que éstos actúan por sí en calidad de socios de SANATORIO CASTELLI S.R.L. y además en representación de SANATORIO CASTELLI S.R.L. por resultar gerentes y representantes legales de la misma, cuya personería y facultades acreditan con ejemplar del Estatuto Societario actualizado y debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. También se encuentran presentes los Señores Agustín Carlos Tita, D.N.I. 29.176.513, soltero, Médico; Diego Tita, D.N.I. 32.503.193, soltero, comerciante y Joaquín Tita, D.N.I. 31.200.262, soltero, Licenciado, los tres hijos de Carlos Antonio Tita y Alicia Raquel Gonzalez, y domiciliados en Avenida Santa Fe 3089, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Abierto el acto se pasa a tratar el orden del día: 1) Firmantes del acto.2) Consideración de Cesiones de Cuotas de Capital de Edmundo José Ramón Revello y Hernán Domingo Belgrano a Agustín Carlos, Diego y Joaquín Tita. PRIMERO: EDMUNDO JOSE RAMON REVELLO, D.N.I. 6.139.090, viudo, con domicilio en calle Saavedra 433 de la ciudad de Murphy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ferrero, y HERNAN DOMINGO BELGRANO, D.N.I. 14.524.021, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Wilde bis 463, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Casares, ceden en este acto a título oneroso a los Señores Agustín Carlos Tita, D.N.I. 29.176.513, soltero, Médico; Diego Tita, D.N.I. 32.503.193, soltero, comerciante y Joaquín Tita, D.N.I. 31.200.262, soltero, Licenciado, los tres hijos de Carlos Antonio Tita y Alicia Raquel Gonzalez y domiciliados en Avenida Santa Fe 3089, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en adelante denominados LOS CESIONARIOS, quienes aceptan de conformidad la cantidad de 36,50 cuotas de \$1,00 (un peso) cada una, atribuyendo la cantidad de 12,50 cuotas a Agustín Carlos Tita; la cantidad de 12 cuotas de capital a Joaquín Tita y la cantidad de 12 cuotas de capital a Diego Tita, con sus consecuentes derechos políticos y económicos, que poseen a título de dominio o dueño, correspondientes a la sociedad SANATORIO CASTELLI SRL, El estatuto resultará modificado en su cláusula Quinta la cual quedará redactada del siguiente modo: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3.119.800) dividido en TREINTA Y OCHO cuotas sociales (38), de valor nominal OCHENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS (\$ 82.100) cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. El capital social queda suscripto de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Agustín Carlos Tita Doce (12) cuotas sociales, de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100) cada una, lo que representa la suma de pesos Un Millón Veintiseis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.026.250); b) El socio Joaquín Tita la cantidad de Doce (12) cuotas sociales, de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100) cada una, lo que representa la suma de pesos Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 985.200); c) El socio Diego Tita la cantidad de Doce (12) cuotas sociales, de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100) cada una, lo que representa la suma de pesos Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 985.200); d) El socio Oscar Daniel Gonzalez la cantidad de Una (1) cuota social de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100), lo que representa la suma de pesos de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100); e) A los socios Alfredo Manuel Ruiz y Agustín Carlos Tita la cantidad de Una (1) cuota social en condominio, de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100) cada una, lo que representa la suma de pesos Ochenta y Dos Mil Cien (\$ 82.100). El capital puede ser aumentado por resolución de los socios tomada por mayoría de votos. Resuelta cada ampliación la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios en proporción al capital que posea en ese momento cada uno, debiendo prorratearse

entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer. En caso de que no hubiere socios interesados podrá ofrecerse a terceros, debiendo contar el ingresante con el acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital”.-

\$ 250 536668 Mar. 12